



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Altiva Provincia de Canas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023- 2023-MDCH/GM

Checca, 23 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO: Carta N° 001-2021/C.HARU/MDCH-C/LP, Informe Técnico N° 001-2022-RLQ/GDSSP/MDCH-C/C, Informe N° 0015-2022-MDCH-OPPIC/C-C, Acta de Liquidación de Proyecto de Inversión Pública (Renovación del sistema de Puesta a Tierra Cerco Perimétrico, y sub estaciones eléctricas; adquisición de antenas de radio, en la Municipalidad Distrital de Checca, Provincia de Canas, Departamento del Cusco), Informe N° 007-2022-MDCH/GIDT/DLO-KYAA, CARTA N° 002-2021-MDCH/FGG/LO, Informe N° 0005-2022-MDCH-OPPIC/C-C, acta de liquidación de Proyecto de Inversión Pública (Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable en la Comunidad de Chimpa Tocto Orcocca del Distrito de Checca- Canas-Cusco) Opinión Legal N° 007-2022-MDCH-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Estado, reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con /os fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numeral 4.2 de la Directiva N° 004-2019-MDCH/C, Directiva para Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión Publica Ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Checca, regula las ETAPAS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

- a) Contando con el acta de recepción de obra sin observaciones y el informe final item VII. 1 (documentos remitidos por la CRLTO) el Gerente Municipal dispondrá con memorando dirigido al Sub Gerente de Infraestructura y Medio Ambiente, dentro de los dos (02) días siguientes, adjuntando la documentación mencionada en los puntos antes mencionados (3.1, 3.2, 3.3), se proceda a elaborar el expediente de liquidación técnica-financiera.
- b) La Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, luego de recepcionar la documentación, solicitará el reporte de la ejecución presupuestal según SIAF y el costo financiero del proyecto, y hará los trámites correspondientes para la contratación de los liquidadores para efectuar la conciliación técnico financiero, de acuerdo al Anexo 04 Plantilla de Liquidación Técnica-Financiera, siendo los responsables directos un Ingeniero Civil o Arquitecto habilitado o profesional según el tipo de obra en la parte de la liquidación técnica y un Contador Público Colegiado habilitado para el ejercicio de la profesión y con experiencia en Liquidación Financiera, quienes en un plazo de (30) treinta días calendario (promedio tomando en cuenta la complejidad del proyecto) contados a partir de la fecha de contratación, entregan la Liquidación Técnica-Financiera para su revisión
- c) Un vez recepcionada la documentación por parte de los liquidadores, la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente lo derivará a la Comisión de Liquidación, para proceder con el





análisis y la conciliación técnico financiero de acuerdo al Anexo 04: Plantilla de Liquidación Técnica-Financiera, y emitirán el informe de conformidad de la liquidación correspondiente y remitirá el expediente al área que solicitó la liquidación.

- d) La Sub Gerencia de infraestructura y Medio Ambiente solicitará la aprobación del expediente de liquidación, mediante resolución del titular del pliego, a través de la Gerencia Municipal
- e) La Gerencia Municipal derivará este pedido a Oficina de Asesoría Legal acompañando el original para que se emita la opinión legal de aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera.

Que, mediante Carta N° 001-2021/C.HARU/MDCH-C/LP de fecha 28 de diciembre de 2021 suscrito por el representante legal Sr. Walter David Medina Quispe, remite la liquidación técnico financiero del proyecto denominado **"RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CERCO PERIMETRICO Y SUB ESTACIONES ELECTRICAS; ADQUISICIÓN DE ANTENAS DE RADIO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2458266, a efectos de revisión y aprobación mediante acto administrativo.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-RLQ/GDSSP/MDCH-C/C suscrito por el gerente de desarrollo social y Servicios Públicos de la MDCH, Lic. Robert Labra Quispe concluye que el proyecto se ejecutó según las especificaciones técnicas del expediente técnico y al mismo tiempo APRUEBA la liquidación del proyecto **"RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CERCO PERIMETRICO Y SUB ESTACIONES ELECTRICAS; ADQUISICIÓN DE ANTENAS DE RADIO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

Que, mediante informe N° 0015-2022-MDCH-OPPIC/C-C, documento suscrito por el jefe de la oficina de planeamiento, presupuesto e inversiones, Jefe de la unidad de contabilidad (e) de la MDCH, quien hace el alcance de la Liquidación financiera del PIP En mención y refiere de que los importes fueron conciliados con la oficina de contabilidad hasta por el monto de S/162,502.50 soles.

Que, mediante informe N° 007-2022 MDCH/GIDT/DSLO-KYAA, documento suscrito por la Jefe de La División de Supervisión y Liquidación de obras Arg. Katty Yesenia Aro Apaza, quien concluye DAR CONTINUIDAD al procedimiento de Liquidación técnico financiero del proyecto **"RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CERCO PERIMETRICO Y SUB ESTACIONES ELECTRICAS; ADQUISICIÓN DE ANTENAS DE RADIO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con acto resolutorio y al mismo tiempo recomienda considerar en la resolución los bienes patrimonizados por el valor de S/. 138.177.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 soles.

Del mismo modo se visualiza la resolución de Alcaldía N° 238-2021-A-MDCH-C-C de fecha 22 de Noviembre del 2021, mediante el cual se conforma la comisión de recepción de obra, misma que estaba integrada por el Lic. Richard Huacapuma Huaycho (jefe de relaciones públicas e imagen institucional) C.P.C. Jose Elbe Quispe Callata (Jefe de Tesorería) Lic. Robert Labra Quispe (Gerente de desarrollo social y servicios públicos), los mismos que en fecha 28 de enero del año 2022 suscriben el acta de recepción de obra sin observación alguna.

Con relación al proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIMPA TOCTO ORCCOCCA DEL DISTRITO DE CHECCA CANAS CUSCO"** se tiene que:

Que, mediante carta N° 02-2021-MDCH/FGG/LO, Suscrito por el representante legal Ing. Fredy Gómez Gómez de fecha 30 de Diciembre del 2021 remite la liquidación técnico financiero del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIMPA TOCTO ORCCOCCA DEL DISTRITO DE CHECCA CANAS CUSCO"**. A efectos de que revisión y aprobación mediante acto administrativo.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA



Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Altiva Provincia de Canas"



Que mediante Informe n°0005-2022-MDCH-OPP/C-C, de fecha 17 de Enero del 2022, documento suscrito por el jefe de la oficina de planeamiento, presupuesto e inversiones, (e) de la unidad de contabilidad de la MDCH, quien hace el alcance de la Liquidación financiera del PIP. En mención y refiere de que los importes fueron conciliados con la oficina de contabilidad hasta por el monto de S/ 404, 774.10.



Que, mediante Informe N° 004-2022-MDCH/GIDT/DSLO-KYAA, documento suscrito por la Jefe De La División De Supervisión Y Liquidación De Obras Arq. Katty Yesenia Aro Apaza quien concluye de DAR CONTINUIDAD al procedimiento de Liquidación técnico financiero del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIMPA TOCTO ORCCOCCA DEL DISTRITO DE CHECCA - CANAS CUSCO" con acto resolutorio por el valor de S/. 562,257.04 (quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 soles).

Que, conforme al acta de fecha 31 de enero de 2023, la comisión de recepción del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIMPA TOCTO ORCCOCCA DEL DISTRITO DE CHECCA - CANAS CUSCO" conforme a la Resolución de Alcaldía N° 016-2022-A-MDCH-C-C, de fecha 28 de enero de 2022, aprueba de manera unánime la liquidación técnica financiera del referido proyecto, por el monto de S/. 404, 774.10 soles.



Que, mediante Opinión Legal N° 007-2022-MDCH-OAJ, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Abog. Humberto Ayamamani opina en el numeral 1. APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CERCO PERIMÉTRICO Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; ADQUISICIÓN DE ANTENAS DE RADIO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto total de S/162,502.50 (ciento sesenta y dos Mil Quinientos Dos con 50/100 soles); de igual manera, en el numeral 2 opina APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIMPA TOCTO ORCCOCCA DEL DISTRITO DE CHECCA - CANAS CUSCO" por el monto total de liquidación financiera de S/. 404,774.10 (cuatrocientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro con 10/100 soles), y la liquidación técnica por el monto de S/. S/. 562,257.04 (quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 soles).

Estando a lo expuesto de conformidad la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del proyecto denominado "RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CERCO PERIMÉTRICO Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; ADQUISICIÓN DE ANTENAS DE RADIO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto total de S/162,502.50 (ciento sesenta y dos Mil Quinientos Dos con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIMPA TOCTO ORCCOCCA DEL DISTRITO DE CHECCA - CANAS CUSCO" por el monto total de liquidación financiera de S/. 404,774.10 (cuatrocientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro con 10/100 soles), y la liquidación técnica por el monto de S/. S/. 562,257.04 (quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a través de la Oficina de Secretaría General a los interesados, y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C.C.
- Alcaldía
- G.M.
- O.P.P.I.
- U.T
- U.C.
- G.I.D.T
- ARCHIVO





 Lic. Oscar Tinta Ayma
 DNI 40371042
 ALCALDE

